

*Decreto de 12 de febrero de 1852 continuando el Director propietario en el ejercicio del Poder Ejecutivo.*

El Senador Director del Estado de Nicaragua—Atendiendo á que el Señor Director propietario Lic. don José Laureano Pineda ha regresado á esta ciudad, y que debe continuar en el ejercicio del Ejecutivo, ya porque desaparecieron las causales que le motivaron á depositar, como tambien para obsequiar el voto público.

**DECRETA:**

Art. 1.º El Supremo Director propietario Señor Lic. don José Laureano Pineda continúa, el dia de mañana, en el ejercicio del P. E. del Estado.

Art. 2.º El Señor Ministro de relaciones y gubernacion es encargado del cumplimiento, publicacion y circulacion del presente decreto.

Dado en Granada á 12 del mes de febrero de 1852.  
Fulgencio Vega.